



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1565

Bogotá, D. C., jueves, 28 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 51 DE 2025

(mayo 29)

Tercera Legislatura – 2024-2025

El día veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana (9:47 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el primer llamado a lista y verificar el tipo de quórum que se tiene en el momento.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María
Daza Guevara Robert
Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Porras Pedro Hernando
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Tamayo Tamayo Soledad:

En este momento han contestado a lista seis (6) honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María,

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Tamayo Tamayo Soledad

En este momento hay quórum deliberatorio, señor Presidente y señora Vicepresidenta.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Echeverri Piedrahíta Guido

Flórez Hernández Alex Xavier

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Trujillo González Carlos Andrés

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, perdón, ¿tenemos cuántos Senadores?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Han contestado a lista, señor Presidente, seis (6).

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Seis, perfecto.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Si usted me permite, señor Presidente, bajo su autorización, para dar, digamos, algunos protocolos para poder desarrollar esta sesión de manera legal, como usted y la señora Vicepresidenta han autorizado.

Ejemplo, señor Presidente, es muy importante, nuevamente, que los honorables Senadores estén muy bien ubicados con conectividad para que tengan las cámaras encendidas, como ustedes han determinado. Dos, el audio únicamente lo pueden activar los honorables Senadores, por favor, con el mayor respeto, que los asesores o Unidades Técnicas Legislativas tengan cuidado de no ir a encender los audios. Siguiendo protocolo, señor Presidente, es que muchos honorables Senadores en cada proyecto de ley quieren radicar proposiciones y deben entender que si me las mandan al correo electrónico por el tema de simultaneidad o al celular, puede ser que yo esté aquí y no me dé cuenta de la radicación de las proposiciones, entonces es importante concertar las proposiciones con los ponentes antes de debatir el proyecto, digamos, como algo de cordialidad legislativa porque si me mandan la proposición y yo no la he leído, no la puedo incluir en el expediente, como estamos sesionando de manera virtual y, digamos, nos estamos más que estrenando es, más que tratando que el trámite sea totalmente legal y constitucional como la señora Vicepresidenta y usted señor Presidente ha dicho, entonces necesitamos un poco, digamos, de que haya... digamos estos protocolos establecidos para que la sesión y los proyectos no tengan ninguna dificultad de trámite en el día de hoy, señor Presidente y señora Vicepresidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Creo que ya hay otros Senadores conectados, señor Secretario, verifique por favor. Y, también pedirles a los equipos de trabajo de los diferentes Senadores y Senadoras que les avisen que ya se dio inicio a la sesión. Gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidenta. Nuevamente...

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presente, Secretario y Presidente. Esteban Quintero.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Esteban Quintero Cardona, presente. Si algún honorable Senador está presente, nos puede informar por la plataforma para radicar el llamado a lista.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Doctor Laverde muy buenos días, muy buenos días a todos, Sandra Jaimes, presente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Doctora Sandra, usted me ayuda a demarcar su presentación donde dice como "Sandra Jaimes", por favor.

El honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Buenos días Secretario. Carlos Andrés Trujillo, presente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Doctor Carlos, me ayuda prendiendo la cámara un momentito. Perfecto, en este momento han contestado a lista, señor Presidente y señora Vicepresidenta: Castañeda Gómez Ana María, Daza Guevara Robert, Elías Vidal Julio Alberto, Flórez Porras Pedro Hernando, Guevara Villabón Carlos Eduardo, Jaimes Cruz Sandra Yaneth, Quintero Cardona Esteban, Tamayo Tamayo Soledad, Trujillo González Carlos Andrés. Nueve (9) han contestado a lista. Señor Presidente en este momento y señora Vicepresidenta, hay quórum decisorio. Si así me autoriza, para ir dando lectura al orden del día.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Perfecto.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión mixta del día jueves 29 de mayo, a las 9:30 a. m.

I

Llamada a lista

Señora Presidenta y señor Presidente, se hizo el llamado a lista y en este momento hay nueve (9) Senadores presentes. Se ha conectado la honorable Senadora Sandra Ramírez. Ramírez Lobo Silva Sandra, ¿me prende el audio, por favor?

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Es que, señor Secretario, me había conectado, pero me botó la plataforma. Gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Tranquila que aquí estamos todos para ejercer y ayudarnos, como lo ha autorizado la mesa directiva. Diez (10) honorables Senadores-

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, no sé...de manera...si Sistemas nos dice si desde la plataforma de sistemas, nos pueden hacer dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, que es el Himno Nacional de la República de Colombia. Desde Sistemas, ¿en ese punto nos pueden poner el Himno Nacional? Si nos pueden contestar, por favor.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

¿Qué nos dicen ante la solicitud del señor Secretario? ¿Podemos tener el Himno Nacional?

Soporte Sistemas: Sí señor, ya, regáleme un minuto y ponemos el Himno Nacional.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Tranquilo, después que aprobemos el orden del día. Gracias señor Presidente

- 1. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por medio de la cual se definen los derechos de los usuarios, se crea la acción de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2227 de 2024 – NOTA ACLARATORIA **Gaceta del Congreso** número 725 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara* y Otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

- 2. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “festival del cuy y la cultura campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1810 de 2024.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

- 3. Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo Colombiano y se dictan otras disposiciones – ley de educación inclusiva, libre de límites y barreras. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 527 de 2025.

Autores: honorables Senadoras *Soledad Tamayo, Laura Fortich* y *Lorena Ríos*.

Ponente: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

- 4. Proyecto de Ley 396 de 2025 Senado**, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – ley atención humana al cliente. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 410 de 2025.

Autor: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

- 5. Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado**, por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 – código nacional de tránsito y se dictan otras disposiciones. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1841 de 2024.

Autor: honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

Ponente: honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

- 6. Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1859 de 2024.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

- 7. Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2227 de 2024.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry*, honorable Senador *Andrés Jiménez*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

- 8. Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta el uso de celulares en los establecimientos educativos de los niveles de preescolar, básica y media”. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 143 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda, Nadia Blel Scaff*.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

- 9. Proyecto de Ley número 111 de 2024 Senado**, “por medio de la cual se declara patrimonio cultural y material de la Nación la mina de sal del municipio de Nemocón y se dictan otras disposiciones. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 707 de 2025.

Autor: honorable Senadora *Yenny Rozo Zambrano*.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

- 10. Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2028 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Efraín Cepeda, Ana María Castañeda, Guido Echeverri, Soledad Tamayo, Pedro Flórez, Robert Daza, Carlos Trujillo* y Otros.

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

IV

Lo que propongan los honorables senadores.

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, hemos dado lectura al orden del día, como usted ha dispuesto. Si autoriza para hacer la aprobación de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario, con la votación nominal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Solicito de manera respetuosa, antes de la votación, como ha sugerido el señor Presidente y la señora Vicepresidente, que la contestación para que el voto sea válido, como está siendo grabado por multiplataforma, necesitamos por favor que cuando voten enciendan la Cámara, por favor, eso es algo que quedó reglamentado.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, señor Secretario. Siguiendo punto en el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Solicito de manera respetuosa, si sistemas, para continuar con el orden del día, Himno Nacional de la República de Colombia.

• Himno Nacional de la República de Colombia.

Perfecto, señor Presidente. Para continuar con el orden del día, señor Presidente, si usted autoriza.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiendo punto en el orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Tercero, discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley. Nuevamente, es importante por protocolos legislativos, si algún proyecto de ley, como fue leído y aprobado, tiene alguna proposición, hay una recomendación y es concertar con el ponente para así poder dar lectura de manera virtual, si nos ha llegado el correo electrónico o al WhatsApp, por favor, de manera

paulatina, que sea un solo asesor o el Senador el que nos envíe la proposición para no tener ninguna dificultad en el trámite legislativo.

Primero, **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por medio de la cual se definen los derechos de los usuarios, se crea la Acción de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Hubo dos publicaciones en este importante Proyecto de ley, una en la *Gaceta del Congreso* número 2227 de 2024 y se volvió a publicar con nota aclaratoria nuevamente en la gaceta, con el principio de publicidad, en la *Gaceta del Congreso* número 725 de 2025. La autora es Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara y otros; y el ponente, señor Presidente, es el Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Señor ponente.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, muchas gracias Presidente. Este es un proyecto que, en primer lugar, habíamos estructurado de manera más compleja, que reformaba prácticamente todo el sistema de prestación del servicio público de energía, gas, acueducto en el país.

En virtud también de unas mesas de trabajo que hemos venido adelantando con la Superintendencia de Servicios Públicos y también con algunas entidades territoriales, consideramos pertinente, Presidente, ajustar el proyecto a cinco o seis artículos que hace mención a una ponencia, una adenda que presenté a la ponencia inicial para hacerlo más sencillo y va muy enfocado a varios aspectos que voy a señalar. Y le pediría a la Comisión que me acompañaran, es un proyecto que está en construcción para poder garantizar el derecho al mínimo vital, reconociendo, sobre todo, en energía 130 kWh/hora y poder establecer también unos umbrales diferenciales para agua potable y gas natural. Yo sé que hay varios compañeros que han venido revisando el tema del mínimo vital, consideramos pertinente, Presidente, que la Comisión siga insistiendo en esta disposición que garantiza este mínimo en el caso de energía, este mínimo en el caso de agua potable y de gas natural en las poblaciones más vulnerables del país.

De igual manera, este sería el primer tema; tengo una proposición que ajustamos precisamente con unos comentarios de la Superintendencia de Servicios Públicos, para que ahora sea sometida. Y los demás artículos están relacionados, Presidente, yo creo que nuestros compañeros también son testigos de ello, que se viene generando una serie de cobros indebidos que son sumados a la factura de servicios públicos; voy a mencionar algunos: créditos, seguros, contribuciones voluntarias, también se asocian a la factura de servicios pérdidas técnicas y esto obviamente no...no es...está prohibido en la Ley 142, pero infortunadamente la Comisión de Regulación ha abierto paso para que

se puedan firmar convenios con estas empresas que en la práctica ya no son de servicios públicos, aunque algunas de ellas sí prestan el servicio, pero se convirtieron fue en empresas de crédito y va atado al valor de la factura que tienen que pagar todos los usuarios. Entonces, aclarar este aspecto que es fundamental para que el usuario pueda pagar su servicio público de energía, de gas, de agua sin que se le corte el servicio si no tiene el dinero para pagar los otros conceptos.

Otro de los aspectos fundamentales en este tema es que, Presidente, usted tiene o compañero, ustedes tienen un apartamento o tienen una casa y la arriendan y su arrendatario pide uno de estos créditos o asocia a la factura cobros adicionales que no están autorizados por el propietario, esta persona se va del inmueble y termina el propietario asumiendo deudas que no le corresponden. Entonces, aquí claramente establecemos que en el caso de que alguna persona quiera adquirir uno de estos servicios que se hacen a través de empresas de servicios públicos, voy a ser muy claro, la tarjeta Codensa, hay otras empresas de servicios públicos que tienen, por ejemplo, servicios asociados a temas de seguros o temas funerarios, pues si el propietario considera que lo debe anexar a la factura de servicios públicos, lo puede hacer, pero solamente es el propietario, no puede ser la persona inquilina porque esto está generando, en muchos casos, que se asuman deudas que no corresponden. Por ejemplo, Presidente, hay empresas que están, voy a mencionar algunas que en virtud del proyecto me han hecho llegar cartas diciendo que les preocupa el proyecto porque ellos se han dedicado es al crédito y que por tal motivo consideran pertinente que no se excluya esta posibilidad. Yo sí considero que es importante que los usuarios y, sobre todo, porque la ley establece que los servicios públicos, el cobro de la factura de servicios públicos tiene que estar inherente al servicio esencial.

Entonces, hay empresas, por ejemplo, como Brilla de Promigas, que son tarjetas de crédito; Credisomos, que es de EPM; Crédito Fácil de Enel; y así sucesivamente una cantidad de arandelas que se le han venido anexando a las facturas, el cobro mismo de la tasa de seguridad que consideramos que son cobros que, si bien es cierto son necesarios, en algunos lugares también tienen cobros asociados a la tasa del adulto mayor o cobros para el mantenimiento del espacio público que sí son cobros necesarios porque a veces las administraciones no tienen los recursos, pero que no deben ser anexados a la factura de servicios públicos porque o pagan estos cobros adicionales o les cortan el servicio público. Entonces yo creo que eso se tiene que aclarar.

Y, de igual manera Presidente, establecemos un artículo final que señala poder generar una revisión exhaustiva de todos los planes de inversión, sobre todo para las empresas de energía, para que los costos de ineficiencia de estas empresas no sean trasladados vía tarifa a los usuarios; se establece allí una facultad para la Superintendencia de Servicios Públicos y poder también determinar hasta qué

punto todos estos recursos que se les factura o se les paga a las empresas de energía, particularmente, van en esa vía, valga la redundancia, de mejora del servicio y obviamente de bajar las tarifas. Yo sé Presidente que usted tiene también un proyecto ya radicado, el doctor Echeverri también sobre el mínimo vital de agua, y le pediría a la Comisión que me den la oportunidad de que el proyecto pase en esta oportunidad por la Comisión, poder hacer unas mesas técnicas de cara a precisar con el Ministerio de Minas y Energía el valor o el consumo de subsistencia de mínimo vital para energía y poder ir construyendo un proyecto de cara ya a la Plenaria.

Esa sería la ponencia, Presidente y agradecerles también por escucharme y muy atento a las observaciones e indicaciones que tengan sobre la misma. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted honorable Senador. Entonces, ya presentada la ponencia por parte del Senador Carlos Guevara, Senador ponente, se abre el espacio de discusión, está abierto el espacio de discusión, tiene el uso de la palabra la honorable Vicepresidenta de esta Comisión, doctora Ana María Castañeda.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, pido la palabra, gracias.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Yo también pido la palabra, si me permite ahora, gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Se prepara el Senador Quintero y se prepara la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente, no encuentro la manito, por eso estoy haciendo así, ya ahora reviso qué es lo que pasa. Bueno. Primero, decirle al Senador Guevara que cuenta con mi voto positivo para este importante proyecto de ley. Desde la Comisión Sexta hemos venido trabajando en pro de los colombianos, de poder estabilizar la situación con los servicios públicos, con los servicios esenciales en nuestro país y esto, por supuesto que no debe ser un privilegio, sino un derecho, Senador, garantizado para todos los colombianos. Este proyecto de ley puede ayudar, estoy segura que ayudaría a corregir distorsiones en la facturación de servicios, proteger a los ciudadanos de esos cobros injustificados.

En Sucre, por ejemplo, donde el costo de la energía es 18%, Senador, superior al promedio nacional, la gente sigue pagando tarifas excesivas debido a ineficiencias estructurales y pérdidas técnicas que se la cargan a todas las facturas de energía. Con esta ley, lo que he podido estudiar en su articulado y con su ponencia, se busca establecer un mínimo vital

gratuito de energía, agua, gas, además garantizar una regulación de tarifas, Senador Guevara, basado en costos eficientes. Esto beneficiará directamente, por supuesto, a los hogares más vulnerables y también reducirá la carga económica de quienes más lo necesitan.

En el Caribe hemos sido testigos de los retos que enfrenta la región en materia energética, Senador Pedro, por lo menos en Sincelejo, mi ciudad, la inflación es del 3.84%, es un nivel estable en comparación con la media nacional o con otras ciudades, pero el alto costo de la electricidad sigue afectando exponencialmente a las familias, a los hogares sucreños y a todo el Caribe en general. Con esta iniciativa, Senador Guevara, también quiero decirle que fui ponente y está a punto de sancionarse la Ley 349 de 2024 de Cámara y 231 Senado que garantizará la conexión de gas natural para proyectos de vivienda VIS y VIP, esta iniciativa considero que también complementa a este proyecto en la medida de asegurar que el acceso a energía limpia, asequible, es una realidad para miles de hogares colombianos. Y tanto ese proyecto como este, reflejan el compromiso de esta Comisión, del Congreso de la República con el bienestar de la población promoviendo condiciones más justas para el pueblo colombiano, fortaleciendo la equidad en los servicios públicos y, por supuesto, mejorando la calidad de vida en nuestros territorios.

Entonces, es momento de avanzar, de avanzar con determinación y que estos beneficios puedan llegar pronto a quienes más lo necesitan, Senador Guevara. Algunos puntos que considero deberían ser estudiados más a fondo, así como usted lo ha dicho, en mesas de trabajo, ahí estaremos; el tema, por supuesto, de revisar la supervisión y sanciones, aquí tienen que quedar unas disposiciones muy claras que deberá asumir la Superintendencia de Servicios Públicos, el tema de la implementación del mínimo vital es una propuesta ambiciosa y su implementación dependerá de la reglamentación efectiva y también de la capacidad financiera de los diferentes municipios, entonces tenemos que ser bien cuidadosos y exhaustivos en la redacción y estudiar diferentes líneas para que esto quede... este artículo que va en este proyecto de ley quede, Senador Guevara, sin complicaciones. También la eliminación de contrato de condiciones uniformes; aquí se busca proteger a los usuarios, pero también podríamos estar generando incertidumbre en la relación contractual con las empresas prestadoras. Entonces también ahí yo le pido con su equipo podamos revisar esos temas. Y, bueno, felicitarlo por la iniciativa y por su ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senadora. Entonces tiene el uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero y se prepara la Senadora Soledad Tamayo. Adelante Senador, qué pena.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Tranquilo Presidente gracias, muchas gracias para usted, un saludo muy especial para todos los compañeros. No, yo quisiera hacer una intervención muy corta en el sentido de que debo hacer una solicitud al Senador Guevara para que inmediatamente, pues con ayuda suya Presidente y la mesa directiva, se apruebe el proyecto de ley, podamos crear una mesa técnica en la cual pido que se me haga parte de ella para analizar el proyecto de ley y obviamente, pues hacer las audiencias que deban hacerse en caso tal que se necesiten, las que sean necesarias. Yo anuncio mi voto positivo, pero tengo algunas dudas sobre el proyecto que yo creo que debería nutrirse de algunos conceptos que podríamos nosotros tener y, por eso quería proponerle al doctor Guevara si podríamos hacer una mesa técnica para el segundo debate que sería en Plenaria del Senado de la República. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente y con mi saludo para todos mis colegas. Yo creo que este es un proyecto muy importante frente a la necesidad de que la Comisión Sexta y particularmente el Congreso de la República, pues se ponga a tono con las necesidades que hoy tienen los usuarios de servicios públicos.

El anuncio que hizo el Gobierno de la reforma de la Ley 142 y la 143 no fue posible y creo que estos temas nos ayudan a por lo menos atender los requerimientos más puntuales. Sabemos, doctor Guevara, que este era un proyecto que era bastante extenso y un poco difícil como de avanzar, hoy se ajusta a siete artículos con el artículo de la vigencia, pero, pues yo sé que esta es una iniciativa de la mayor importancia ya que permite garantizar el acceso equitativo a los servicios públicos domiciliarios, de igual manera reconocer el mínimo vital de energía eléctrica, agua, potable y gas natural, así como establecer las normas para la facturación, adoptar criterios técnicos y sociales en la prestación de los servicios y además, dice ahí “la creación de la acción judicial de servicios públicos domiciliarios para resolver los conflictos”.

Sin embargo, tengo algunas preguntas que sería importante que se aclararan y creo que esas audiencias que usted ha planteado, como para una avanzar y para de alguna manera hacer los ajustes necesarios serán convenientes. Pues anuncio, por supuesto, mi voto positivo, pero quisiera preguntar si se tiene calculado el impacto en las finanzas de las empresas y particularmente para los municipios porque pues reconocer el derecho al mínimo vital mensual de energía eléctrica, agua potable y gas natural, pues esto tiene seguramente un impacto; también, cómo se garantiza ese mínimo vital cuando una empresa o

municipio no tiene esa capacidad económica, porque pues aquí no podemos comparar, por ejemplo, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con otra empresa de un municipio de categoría sexta e incluso la quinta.

Con esas, también otra pregunta sería, con las disposiciones que trae el artículo cuarto sobre prohibición de cobros adicionales y no autorizados en la factura ¿se está excluyendo o no el cargo fijo al no corresponder a un cobro asociado al consumo? y ¿por qué lo digo? porque dice así: “queda prohibido la inclusión en la factura de cobros que no correspondan al consumo efectivo del servicio público, tales como seguros, créditos, sobretasas, contribuciones voluntarias, pérdidas no técnicas, pérdidas técnicas superiores a los límites regulados o impuestos de orden territorial no autorizados por la ley”. Entonces, dónde queda el cargo fijo si no está asociado al consumo; quisiera saber si ese artículo como está excluye el cargo fijo o simplemente lo sacamos o no lo contemplamos.

También un tema que tiene que ver con el artículo sexto; se establece que la CREG, la función de regular el mercado de generación y el régimen tarifario del servicio público domiciliario de energía eléctrica, garantizando condiciones de eficiencia, equidad y transparencia, de tal manera que refleje exclusivamente los costos eficientes del sistema. Entonces yo preguntaría que en qué forma la CREG debe garantizar que la formación de precios, finalmente se reflejen exclusivamente en los costos eficientes del que habla el artículo sexto, del sistema, pues evitando que se trasladen al usuario final, por ejemplo, las pérdidas no técnicas o ineficiencias operativas. Entonces, preguntaría yo ahí cómo vamos a conciliar lo que dice el artículo con lo que hoy usualmente está pasando, pero también en las responsabilidades que le corresponden a la CREG. Al excluir las pérdidas de la fórmula con la que se calcula la tarifa, yo preguntaría, y dónde queda entonces...quién asume los costos de pérdidas técnicas, por ejemplo, no está claro; quién asume, por ejemplo, las deudas actuales por pérdidas no técnicas o ineficiencias operativas, por ejemplo, y sí quiero saber aquí...la Senadora Ana María, porque Aire tiene un pasivo de 1.8 billones derivados de cuentas pendientes por parte de los usuarios, opción tarifaria y subsidios al consumo. Entonces, ahí cómo conciliaríamos esos temas.

Y dos, con relación a la creación de la acción judicial de servicios de la que trae el mismo título, que dice “Acción Judicial de Servicios Públicos Domiciliarios”, pues creería, la primera es que la acción se enuncie en el título, pero en este nuevo articulado no se desarrolla, no sé si habrá que retirarla del título para efectos de que coincida el desarrollo del articulado con lo que dice el título. Y la segunda, cuál sería la posición del Consejo Superior de Judicatura y el Ministerio de Justicia con relación a crear esa acción; es como las preguntas que yo quisiera como hacer, me parece que es de verdad necesario que nosotros entremos también a legislar

sobre unos asuntos y dolores de cabeza que hoy se trasladan a los usuarios, pero, pues creo yo que en la audiencia podríamos como ajustar todo el tema de facturación, todo el tema que trae, pues este proyecto y que seguramente ahora más luego trataremos en otras iniciativas que también hacen tránsito por el Congreso y particularmente de la Comisión Sexta. Entonces, pues yo lo voy a acompañar y, de igual manera, si como dice el Senador Esteban, se abren algunas mesas técnicas, a mí este es un tema de mi interés, si me quieren también incluir, pues me gustaría también participar. Por supuesto que vamos a acompañarlo, pero también vamos a acompañarlo en las audiencias que usted mismo ha propuesto, Senador Guevara.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente para que... o señora Vicepresidenta para que otorguen el uso de la palabra, creo que están pidiendo el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Yo estoy pidiendo el uso de la palabra, Sandra Jaimes.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Senador Robert Daza Guevara, también está solicitando la palabra.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Robert Daza, tiene el uso de la palabra y se prepara la Senadora Sandra Jaimes.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta. Pues manifestarle al doctor Carlos Guevara que acompañamos este proyecto, es un proyecto de mucho interés, es un proyecto que debe tener consideraciones regionales, territoriales y, pues, o sea, contextualizarlo ¿no?, al clima, bueno, a una serie de elementos que deben tenerse en cuenta. Igualmente, también, bueno, hay una serie de dificultades por las cuales están atravesando muchas empresas, por ejemplo, todo este tema del trámite de los subsidios que debe girar el Gobierno, con lo cual se concreta y se haría posible, por ejemplo, el pago de estos mínimos vitales ¿no? Por esta razón, pues con todo respeto y con la venia del Senador Esteban Quintero, también me sumo a la propuesta de la mesa técnica y por favor solicitar nos tengan en cuenta y, por supuesto, también la participación en las audiencias que usted tenga a bien convocar. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senador Robert. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias Presidenta. Bueno no, pues yo primero quiero saludar a todos los honorables Senadores

de la Comisión Sexta. Y, frente a este proyecto anuncio mi voto positivo para esta iniciativa, rescatando primero, honorable Senador Guevara, que pasar de 106 artículos a siete significa haber tenido los comentarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, como precisamente lo advierte en su enmienda a la ponencia; sin embargo, honorable Senador Guevara, considero pues respetuosamente que se debe revisar, debemos revisar el posible impacto fiscal y obtener un pronunciamiento de la CREG, de la Comisión Reguladora de Energía y Gas, así como también de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de cara a los siguientes debates, respecto de los impactos que pueda tener la iniciativa, particularmente la disposición que implica que se establecerá un régimen tarifario especial para las comunidades organizadas sin ánimo de lucro que gestionen de manera comunitaria servicios de acueducto y saneamiento básico. Y, por lo demás, pues considero que el proyecto de ley rescata algunos elementos que en la práctica deben garantizarse, como el derecho para todos los colombianos como el mínimo vital del agua, la electricidad, el gas, el cobro exclusivo por los servicios prestados y la prohibición del cobro de servicios adicionales sin previa autorización del propietario, así como la especificidad de la facturación. Entonces, por estos motivos, pues anuncio mi voto positivo para este proyecto de ley que acompañaré. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senadora. Señor Secretario, se han agotado las intervenciones de los Senadores, podemos continuar a votar la proposición final con la que termina el informe de ponencia, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta. En este momento estoy solicitándole al equipo de sistemas respetuosamente ¿está ubicado el equipo de sistemas?

Soporte Sistemas: Acá estamos presentes, sí señor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor, me pueden enfocar que el Senador Guido está presencialmente en la Comisión, me lo pueden enfocar para darle control de legalidad. Perfecto, ahí está el Senador Guido, muy bien, muy elegante como siempre.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Estoy aquí, aquí ***00:44:57** el orden, el único que está presente soy yo, buenos días para todos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Todos estamos presentes, todos estamos presentes.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Bienvenido Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Me alegra mucho verla, Ana María, como siempre.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

El Senador Guido muy juicioso allá en el recinto, muy bien Senador.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, con su autorización certifico la presencia del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta, con esto tenemos once (11) honorables Senadores en la Comisión. Creo que esta este proyecto de ley, señor Presidente, ¿han sido radicadas cuántas proposiciones, Gladys?

La Funcionaria, Señora Gladys Cajiao Reyes:

Tres proposiciones tenemos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El doctor Carlos Guevara nos ayuda, por favor, a sustentar, perdón lo atrevido, señora Presidente y señor Presidente, que el doctor Carlos Guevara nos ayude a sustentar las tres proposiciones que ha presentado él mismo para modificación de su texto, señor Presidente.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Sí, gracias Secretario. Si me lo permite el señor Presidente y también para dar respuesta a mis compañeros que muy juiciosamente tuvieron la oportunidad de leer el proyecto y me parecen válidas las observaciones. Por supuesto, doctor Esteban, vamos a hacer unas audiencias porque esto tiene un impacto fiscal, evidentemente, sobre todo sobre las entidades territoriales, nos toca generar un proceso de transición, pero eso no exime al Congreso de empezar a generar un marco regulatorio, unas pautas, unos criterios para la aplicación del mínimo vital que en varias sentencias se ha hecho el exhorto para que el Congreso regule.

Con relación, doctora Soledad Tamayo, al tema de la acción judicial, lo quitamos del proyecto porque obviamente si lo poníamos era, en cierto modo, llevar un tema de reglamentación de derecho fundamental y sería tema estatutario, es decir, entraría el proyecto por la Comisión Primera, entonces vamos a hacer el tema de la acción judicial como un proyecto aparte, la invitaría también para que nos acompañe, para que los ciudadanos conozcan bien el contrato de condiciones uniformes, cuáles son sus derechos, cuáles son también sus deberes y podamos también evitar abusos que se vienen presentando en el contrato de condiciones uniformes.

Agradecer a la Senadora Ana María Castañeda, usted siempre ha sido una abanderada también de la protección de los usuarios y sobre todo en la costa caribe, mejorar las condiciones no solamente de calidad del servicio, sino también, como usted lo señalaba, que las pérdidas no sean trasladadas 100% al usuario, que es lo que nosotros estamos planteando en el proyecto, que vaya encaminado a que la Superintendencia vigile exactamente los planes de inversión que todos pagamos, estos planes de inversión van relacionados con planes de mejoramiento que tienen que evidenciar, por supuesto, una rebajas en las tarifas de servicios públicos, pero lo que hemos encontrado es que no las hay. Y, poder también, como decía el doctor Robert Daza, poder trabajar una metodología donde el mínimo vital, y saludo al doctor Guido Echeverri que también ha sido un abanderado de este tema, poderlo asociar y revisar de manera regionalizada con obviamente con los pisos climáticos, las condiciones y necesidades de cada una de las regiones del país.

Y, agradecerle a la Senadora Sandra Jaimés, evidentemente vamos a seguir trabajando con la Superintendencia de Servicios Públicos, este es un proyecto muy ambicioso, lo redujimos a seis, siete artículos, hay que seguir trabajando con la CREG, aquí la CREG tiene un mandato de poder establecer un nuevo marco regulatorio, es la hora que no lo ha hecho y yo creo que el Congreso a través de estos proyectos manda unos mensajes importantes hacia donde, en cierto modo, debe girar la regulación que es la protección de los derechos de los usuarios.

Entonces en ese orden de ideas y también agradeciéndole a la doctora Soledad Tamayo con sus propuestas, algunas de ellas ya están ajustadas a tres proposiciones que presenté en virtud también de una mesa de trabajo que hice el día de ayer con la Superintendencia de Servicios Públicos, con el Ministerio, y también con algunas observaciones que nos llegaron que recogen parte de las observaciones de la Senadora Soledad Tamayo. Pero sí tengan de presente, compañeros, que de cara a la ponencia en segundo debate realizaremos unas audiencias públicas, afinaremos el proyecto y trataremos de conseguir el aval fiscal, si es necesario, aunque yo pienso que se puede también recurrir a autorizar a los concejos y asambleas para que puedan ellos reglamentar la disposición, no sin antes obviamente tener un compromiso del Gobierno nacional.

Mil gracias Presidente y solicita ¡ah! y cambiamos el título, hay una proposición cambiando el título, que es una de las proposiciones que presenté y hay dos proposiciones adicionales, Presidente y Secretario, que van relacionadas al artículo segundo del mínimo vital y otra relacionada que es un artículo nuevo sobre las disposiciones sobre el servicio de energía. Entonces, si el señor Secretario lee las proposiciones y solicitaría que se ponga en consideración el proyecto. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted honorable Senador Carlos Guevara. Creo que no hay ningún otro Senador...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente sí, creo que había dos Senadores, la Senadora Sandra y Robert Daza pidiendo el uso de la palabra.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Entonces, señor Secretario, para que le quede claro aquí a los Senadores que para pedir el uso de la palabra, levanten la manito.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Secretario, no, yo ya intervine.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, es la manito y perdón, Senador Robert Daza, señor Secretari,o es la manito amarilla que aparece aquí en la plataforma.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, el doctor Robert Daza, señor Presidente, ya indica que hizo el uso de palabra, creo que la doctora Sandra lleva un rato, señor Presidente... desde la Secretaría, yo creo que está pidiendo el uso de la palabra, si usted lo autoriza, Senador.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante Senadora.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

La Senadora Sandra ya hizo su intervención, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Perfecto, perfecto, entonces ¿no hay ningún otro Senador solicitando el uso de la palabra? Señor Presidente, entonces en este momento, señor Presidente, si usted autoriza, le daremos lectura a la proposición final con que termina este informe de ponencia.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Certificando la Secretaría General que, por instrucciones del señor Presidente, no hay más solicitudes del uso de la palabra. “De acuerdo con las consideraciones anteriores, me permito presentar ponencia positiva y solicito a la honorable de Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate en el Senado y aprobar el **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por medio de la cual se definen los derechos de los usuarios, se crea la acción de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, conforme al texto al texto propuesto. Carlos Eduardo Guevara.

Haremos la votación nominal solo para la votación de la proposición final. Y, hay un aviso, señor Presidente, que hay algunos Senadores que en su dispositivo no encuentran la manito, entonces prenden la cámara y piden el uso de la palabra común y corriente, como ha hecho el señor Presidente y como lo ha hecho el doctor Esteban Quintero. Vamos a votación nominal si me lo autoriza la mesa directiva.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario, con la votación nominal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor le solicito a la Comisión, por favor me mantenga encendido donde está el Senador Guido en el recinto, por favor le solicito respetuosamente al equipo de Sistemas, por favor.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	11
		TOTAL VOTOS	11

Once (11) votos por la aprobación de la proposición final. Señor Presidente once (11) Senadores han votado la proposición final. Ya el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara ha hecho sustentación de las tres proposiciones que ha presentado él a su proyecto. Adicionalmente, señor Presidente, él pide la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque y el título del proyecto que quedaría así, *por medio de la cual se garantizan normas para el acceso equitativo a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben cobros o justificado y se dictan otras disposiciones*, así quedaría el título, como lo ha presentado el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara, y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Señor Presidente, si usted me autoriza para dar llamado a votación nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario con la votación nominal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	11
		TOTAL VOTOS	11

Señor Presidente, este proyecto ha sido aprobado por once (11) votos que aparecen y han sido escuchados por la plataforma Zoom, bajo la resolución que ha emitido el Presidente del Senado de la República, el doctor Efraín Cepeda. La Secretaría General certifica la aprobación de este importante proyecto de ley de ponencia del doctor Carlos Eduardo Guevara Villabón, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señor Secretario. Felicitaciones al señor ponente, honorable Senador Carlos Guevara. Siguiendo punto en el orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente. **Proyecto de Ley número 018 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce al “festival del cuy y la cultura campesina, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones”.** Autor y ponente el honorable Senador Robert Daza Guevara. Señor Presidente, la Secretaría General certifica que el doctor Robert Daza no nos trajo Cuy para conocer el producto de la manifestación cultural.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Senador Robert, está acá súper comprometido con esta Comisión a hacernos conocer el producto. Tiene el uso de la palabra, Senador Robert Daza, como siempre con la bienvenida.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente. Sí, tocó Cuy virtual porque con estas sesiones es difícil hacerlo presencial. Bueno, muchas gracias. Este proyecto de ley es el número 18 Senado, es el primer debate, se ha denominado Festival del Cuy y la Cultura Campesina. De autoría de este Senador, quien les habla, Robert Daza Guevara. Hay siete Senadores y dos Representantes a la Cámara que acompañan como coautores. Este es un proyecto que exalta ¿no?, todas estas actividades eh de tipo cultural que son tan ricas y diversas en nuestro país y que, en este caso, pues son tan importantes, por ejemplo, para el departamento de Nariño. No únicamente generan identidad cultural, sino también generan también oportunidades de economía y de sustento para muchas familias. Por ejemplo, en el departamento de Nariño por lo menos unas 17.000 familias, donde las mujeres principalmente son quienes desarrollan esta actividad que les da la oportunidad de tener ingresos económicos para mejorar su economía familiar. En el departamento

de Nariño hay un censo de producción de casi 3 millones de animales, que pues es una actividad que no da abasto ¿no?, con el consumo, porque hay que traer de la hermana República del Ecuador donde con el Perú son potencias en producción de estos animales y que están, incluso ¿no?, exportando para la China y para el Japón donde se consume bastante este tipo de carne por su alto contenido de proteína.

El proyecto tiene como objetivo reconocer el Festival del Cuy y la Cultura Campesina que se desarrolla anualmente en la ciudad de Pasto el 7 de enero, o sea, para desengayabar carnavales se hace el Festival del Cuy y que reúne por lo menos unas 25.000 personas, las cuales pues acuden a diferentes sitios de la ciudad y que se ha ido constituyendo como uno de los atractivos del carnaval. Pretende establecer, implementar un plan de salvaguardia para que este tipo de actividades pues se preserven a través del futuro y proteger la tradición de este Festival del Cuy, específicamente en la ciudad de Pasto como una manifestación del campesinado.

Por otro lado, también contribuir al fomento, a la promoción, a la protección, a la conservación, a la divulgación, desarrollo y financiación del Festival del Cuy realizado el 7 de enero en la ciudad de Pasto. Y, pues autorizar al Gobierno nacional para que asigne los recursos necesarios tanto de presupuesto para la producción y para el fomento también de estas actividades que son tan importantes, ligadas no únicamente a la gastronomía, sino también a la identidad cultural que, pues es ampliamente conocida ya no únicamente en nuestro país, sino a nivel internacional.

Les solicito comedidamente a los honorables y a las honorables colegas me acompañen con su voto positivo, que se suman o a otros proyectos que se ha ido tramitando y que contribuyen al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección. Muchas gracias, señor Presidente.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Levanto la mano porque, pues no encuentro por aquí la manito.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora, hay un corazón que dice reacciones, pulse el corazón y le salen diferentes opciones.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Listo, entonces ahí pongo la manito.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Esa no es, esa no es.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Ah ya, levantar la mano, ya la tengo, ya la ubiqué, gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Perfecto, tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo. Muchas gracias Senadora Ana María por esas instrucciones.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Bueno, ustedes son muy queridos, nos ayudan hasta en esas cositas sencillas. Pues también decir que queríamos manifestarnos con relación a este proyecto que ha traído el Senador Robert Daza y, pues hoy tenemos también la oportunidad de honrar lo que somos, un país de regiones, de tradiciones culturales, de familias campesinas, de un trabajo digno que sostiene la economía en ese territorio, él lo ha explicado en su ponencia. El Festival del Cuy y la Cultura, tuvo la oportunidad de visitar Nariño y, por supuesto, que uno ve en todas las familias y restaurantes cómo, pues se vuelve este artículo como muy apetecido por quienes son propios de allá, pero también por sus visitantes. Y, pues no solo es, diría yo, una celebración local, sino una expresión auténtica de nuestras raíces, de la unión entre fe, familia, trabajo, territorio y, pues, también desde nuestro pensamiento conservador en proteger aquello que nos ha dado identidad. La cultura no se improvisa, se hereda, se cuida, se transmite y esta ley no gasta, yo creo que invierte esa en dignidad, en el orgullo de nuestro campo colombiano. Entonces, por eso, doctor Robert cuente con mi voto, lo vamos a acompañar y convencida, por supuesto, que vamos es a fortalecer esos valores tradicionales, el amor por la tierra y la economía local. Muchísimas, muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senadora Soledad Tamayo. ¿Algún otro Senador va a intervenir?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Bueno, no hay intervenciones de otros Senadores, sigue abierto el espacio de discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señor Secretario, entonces someta a votación el informe final con el que termina esta ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente. Para el Proyecto de Ley número 018 de 2024, se someterá en votación la proposición final que ha presentado el honorable Senador Robert Daza, Senador campesino, alternativo y popular dice aquí. “Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva sin modificaciones y solicito a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de Ley número 018 de 24 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “festival del cuy y la cultura campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones. Si el Presidente lo autoriza, lo haremos de manera nominal para dar lectura a la proposición y a la votación.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	12
		TOTAL VOTOS	12

Doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. La Secretaría General certifica, señor Presidente, y le pregunta respetuosamente al Senador Robert Daza, si hay alguna proposición que le haya sido presentada a él porque en la Secretaría General no reposa ninguna proposición para este proyecto.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Robert Daza certifica que no ha recibido proposición, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias honorable Senador. Señor Presidente, el ponente ha solicitado de manera respetuosa a la Comisión Sexta Constitucional la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. El título del proyecto es, *por medio de la cual se reconoce al “festival del cuy y la cultura campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones*. Haremos votación de manera nominal, si así autoriza la mesa directiva.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	12
		TOTAL VOTOS	12

La Secretaría General certifica doce (12) votos por el Sí, con la plataforma Zoom aprobada por resolución del honorable Senador Presidente del Senado, Efraín Cepeda y da por aprobado el Proyecto de Ley número 018 de 2024 del honorable Senador Robert Daza. Ha sido aprobado, certifica la Secretaría General, señor Presidente y señora Presidenta.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Felicitaciones al honorable Senador Robert Daza. Altamente

comprometido para que el martes que estaremos presencialmente nos lleve Cuy.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchísimas gracias, señor Presidente, apreciados colegas y apreciadas, bueno, estaremos cumpliendo con su mandato señor.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Estoy viendo que la Senadora Ana María se está saboreando.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Presidente, es que me aterra el entusiasmo que el Secretario le pone cada vez que pronuncia Cuy, incluso lo hace con mucha más energía y fuerza que el mismo Senador Robert Daza.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Bueno, muy bien, Senadora. Señor Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, hay un proyecto de ley que viene que presenta dos impedimentos. Bajo la responsabilidad, digamos, de la Secretaria General, señor Presidente, es cómo podemos establecer la metodología para que los impedimentos puedan llevar trámite, digamos, la sugerencia es, Presidente, que los honorables Senadores se retiren de la plataforma y se vuelvan....que es un impedimento del doctor Carlos Eduardo Guevara y otro de la Senadora Sandra Jaimés, o para que haya certeza, señor Presidente, y se puedan volver a conectar, dejar este proyecto de ley, pero ya fue aprobado para hacerlo de manera presencial, señor Presidente. Usted determinará si el proyecto de ley continúa el trámite en el orden del día de manera virtual, retirándose, o lo dejamos para la próxima Sesión si así lo determina la mesa directiva. Son dos impedimentos, señor Presidente.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

¿Cuál proyecto?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Es el **Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones – ley de educación inclusiva, libre de límites y barreras*”. Publicado en la Gaceta 527/2025, autora y ponente la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Yo estoy lista.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, vamos a solicitarle a los Senadores que han planteado los impedimentos que se retiren de la plataforma para que puedan ser sometidas a votación las proposiciones y les avisaremos cuando esta Comisión haya tomado una decisión al respecto para que se vuelvan a conectar. Entonces, de tal manera señor Secretario, solicitar se retiren de la plataforma los dos Senadores y proceda con la lectura de la proposición y la votación nominal, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, de manera respetuosa solicitamos desde la Secretaría General que los dos impedimentos se puedan votar de manera conjunta si no hay alguna salvedad que algún honorable Senador solicite, que se voten de manera individual. La primera, es la Senadora Sandra Jaime y el doctor Carlos Guevara. La Senadora Sandra Jaimes dice “Manifestación de Impedimento para la votación del Proyecto de Ley número 333 de 2024. Respetado señor Presidente. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 124 y en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad de que trata la ley, que pueden verse beneficiados por lo dispuesto en el numeral 3 del artículo octavo y el literal F) del artículo 10. En caso de aceptarse el impedimento por la honorable Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 1431, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta”. Esto lo pide la honorable Senadora Sandra Jaimes.

Y el Senador Carlos Eduardo Guevara “De conformidad con el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, pide que no participará en el debate toda vez que un pariente en tercer grado de consanguinidad podría resultar beneficiado con esta iniciativa”.

Señor Presidente, siendo así y no hay ningún Senador solicitando que se voten de manera individual, podamos votarlos de manera conjunta, señor Presidente, y de manera nominal estos dos impedimentos para aceptarlos o negarlos. Sí, es para aceptarlos que no participen y No para negar el impedimento.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	No
Trujillo Andrés González Carlos	No		
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el NO, para juntos impedimentos, la Secretaría General certifica, dentro del expediente que reposa, que fueron votados los impedimentos de la Senadora Sandra Jaimes y el Senador Carlos Eduardo Guevara y fueron negados, quiere decir que pueden participar dentro de esta Sesión de debate constitucional. Siendo así, señor Presidente, daré lectura al **Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo Colombiano y se dictan otras disposiciones – ley de educación inclusiva, libre de límites y barreras. Las honorables Senadoras Soledad Tamayo, Laura Fortich, Lorena Ríos; y ponente la honorable Senadora Soledad Tamayo. De manera respetuosa le solicitamos a soporte de sistemas verifiquen si tanto el Senador Carlos Guevara como la Senadora Sandra están pidiendo ingreso para que les permitan el ingreso nuevamente a la plataforma. Señor Presidente, siendo así, la honorable Senadora Soledad Tamayo les solicita a ustedes la mesa directiva el uso de la palabra.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, pues me permito presentar ante la Comisión Sexta el contenido de este proyecto de ley con el cual se establece orientaciones normativas para una educación inclusiva en Colombia. Centrado especialmente en las personas con discapacidad, desde un enfoque de derechos humanos, equidad, calidad y sostenibilidad. Este proyecto se estructura en 6 capítulos y 24 artículos, cada uno con componentes esenciales que buscan garantizar el acceso, la permanencia, participación y aprendizaje significativo de todos los estudiantes con discapacidad. Se trata entonces, de rendir esta ponencia, como lo ha anunciado el señor Secretario, del Proyecto de Ley 333 del 2024 Senado. Esta iniciativa es de nuestra autoría con la Senadora Laura Fortich y la Senadora Lorena Ríos. Con este proyecto se reconoce que aún persisten barreras físicas, sociales, tecnológicas y pedagógicas que excluyen a muchos de los estudiantes o personas con discapacidad del sistema educativo colombiano, pues a su vez, con esta misma iniciativa buscamos que la inclusión educativa que no solo debe ser un deber legal, sino que esa apuesta buscando la equidad y la justicia social.

De igual manera, en la audiencia que realizamos el día de la radicación de este proyecto de ley, algunos actores líderes de la comunidad de personas con discapacidad señalaron que la inclusión sin accesibilidad no tiene significado y resaltaron, por supuesto, la necesidad de eliminar barreras físicas

y que hoy tenemos en el sistema educativo. A su vez, contamos con la participación de la Fundación Española AMICA, quienes nos contaron acerca de los avances de ese país en materia de políticas públicas de inclusión educativa, ellos nos llevan años luz de esta experiencia y evidencia. Por supuesto, que existen unas políticas públicas y desarrollos normativos de inclusión educativa en Colombia que son hoy necesarios.

Aunque se han logrado avances y con algunas normas, algunas iniciativas como la Ley Estatutaria 1618 del 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, pues es necesario que continuemos trabajando para que la inclusión educativa de las personas con discapacidad realmente se materialice y sea el pilar que permite la igualdad de oportunidades para este grupo poblacional.

Por esta razón, el proyecto busca revisar y actualizar las políticas públicas de inclusión educativa; de igual manera fortalecer la accesibilidad y promover transformaciones en el sistema educativo para garantizar una participación efectiva de las personas con discapacidad desde la primera infancia hasta la educación superior. Por eso el objetivo de este proyecto es establecer esa política pública integral que nos garantice el acceso, la permanencia y la calidad de la educación de las personas con discapacidad en Colombia ¿qué propone esta ley? lo primero, es garantizar adaptaciones razonables según cada tipo de discapacidad o condición como el trastorno de difícil atención con hiperactividad, trastorno del espectro autista, entre otros tipos de discapacidad y busca que se creen entornos accesibles tanto físicos, sociales, tecnológicos y culturales.

De igual manera, pues es necesario que también pensemos que, si los niños y las personas con discapacidad necesitan, pues también tenemos que formar los docentes en pedagogías inclusivas y eliminar todas estas prácticas discriminatorias. Establecer también una misión para la inclusión educativa que evaluará el impacto de las políticas públicas existentes en Colombia. Con base en estos principios, en estos insumos, pues también formular una política específica para la educación superior que asegure la movilidad académica, la autonomía y la vida adulta de las personas con discapacidad. Estos principios rectores incluyen equidad, accesibilidad, apoyo psicosocial, prevención de violencias, innovación educativa, participación familiar y sobre todo ese empoderamiento estudiantil. Se propone que sea el Ministerio de Educación quien cree ese modelo nacional que garantice todos estos principios como de acceso, permanencia y calidad que, de igual manera, los apoyos especializados y la coordinación intersectorial será una necesidad para lograr esta apuesta.

De otra parte, los componentes del modelo educativo para las personas con discapacidad incluyen la cultura inclusiva, la evaluación

inclusiva, la sostenibilidad financiera y agencia público privadas, la formación continua a docentes y personal que atienda precisamente este tipo de población. Hoy quisiera pues decir que busca también crear un Plan Nacional de Inclusión Educativa que defina las metas, los tiempos y los recursos y eliminar esas barreras físicas y de todo tipo y en cuanto al acceso a la educación, se establecen medidas importantes como la reserva de cupos en educación superior, el acceso gratuito a internet en zonas rurales, el transporte escolar accesible, las residencias estudiantiles adaptadas para ellos y que haya un protocolo interinstitucional para la inclusión. Ojalá pues...hemos estado conversando con el Ministerio de las TIC y, por supuesto que ellos nos hacen algunas observaciones, sin antes decir que este proyecto de ley propone una educación libre de barreras, donde nadie se quede atrás por razones de su condición de discapacidad, una educación que respete la dignidad, que valore la diversidad y que garantice sobre todo la igualdad y las oportunidades para ellos también. Por estas razones, quisiera pues solicitarles que ojalá nos acompañen en este propósito. ¿Qué hemos hablado con el Ministerio de las TIC?, que nos han hecho saber que es necesario que en el artículo 5° se incorpore en el texto, en el marco de las competencias para no ir más allá de las condiciones y competencias que tienen, simplemente que se ajuste lo que establece el artículo 5° en el marco de sus competencias, y también nos proponen eliminar el artículo 16 del proyecto de ley que proponía modificar el artículo 38 de la Ley 1341 del 2009.

Entonces, con esto son dos proposiciones que hemos radicado, fueron enviadas con la doctora Gladys y espero que con estas dos observaciones y con la exposición que hemos hecho del mismo, garantizando que ojalá esa población que a veces la tenemos tan distante, tan ajena, nosotros podamos también darle una luz en el camino y frente a sus situaciones, que es la misma queja tanto de sus padres de familia como de las mismas personas que se encuentran en o tienen algún grado de discapacidad. Con esto, señor Presidente o señora Presidente, le agradezco mucho que me haya otorgado el favor de poder exponer mi proyecto.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senadora Soledad Tamayo. ¿Algún Senador o Senadora desea intervenir? Está la discusión abierta sobre el **Proyecto de Ley número 33 de Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo Colombiano y se dictan otras disposiciones – ley de educación inclusiva, libre de límites y barreras. Senador Robert Daza, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senadora Robert Daza Guevara:

Bueno, muchas gracias. Doctora Soledad Tamayo, manifestarle que acompañamos este

importante proyecto, es un proyecto que toda la comunidad de manera integral en condición de discapacidad estaban esperando, hay unos porcentajes altos ¿no?, de deserción escolar, digámoslo así, por la falta de condiciones para el ejercicio de la formación y la educación de esta población; hay situaciones complejas, por ejemplo, en la ruralidad donde es prácticamente imposible que las personas que sufren alguna condición de discapacidad puedan acceder al sistema educativo. Por eso es tan importante este proyecto, pues, o sea, que propone algunos elementos para que se superen ¿no?, todas estas limitaciones que hay para el acceso a la educación de esta población. Es un proyecto, digamos, un poco complejo sobre todo por la disponibilidad presupuestal, que yo creo que, pues en el transcurso de la discusión se irá superando; de la misma manera, también para la educación universitaria, ponerlo en diálogo con la Ley 30 del 92 para, pues, o sea, poder fortalecer este proyecto. Realmente es un proyecto bastante importante y que lo acompañamos, solamente pues hago esas, digamos, recomendaciones para que, pues de cara a la Plenaria, pues...y con diálogo con la Senadora ponente y autora Soledad Tamayo, pues podremos hacer algunas proposiciones ya para el debate en Senado. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senador Robert Daza. Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Guevara Villabón Carlos Eduardo:

Gracias Presidenta. Saludar a la Senadora Soledad Tamayo por la iniciativa, yo creo que es un proyecto muy pertinente. Yo presenté un impedimento porque hay una persona, un sobrino que presenta una condición de discapacidad y lo que planteaba la Senadora es totalmente cierto, necesitamos avanzar en una política que permita que todos nuestros niños y niñas, independientemente de sus condiciones físicas, sensoriales, cognitivas, sociales, culturales, bueno, en fin, cualquier tipo de circunstancia que se presenta en la vida de nuestros niños sea una limitante para garantizar el acceso a una educación de calidad y sobre todo un proceso educativo pedagógico que vaya muy enfocado a fortalecer sus capacidades y fortalecer también todas esas habilidades que tienen nuestros niños y niñas que hoy presentan diferentes situaciones de discapacidad. Evidentemente hay que trabajar en la adaptación de los currículos a nivel de los colegios, de las escuelas, mucha formación docente, temas de apoyos audiovisuales, tecnologías, materiales, bueno, en fin, y trabajar mucho con la familia. No alcancé a presentar unas proposiciones, Senadora Soledad; de cara a la Plenaria sí me gustaría hacerle llegar dos ideas que tenemos sobre la garantía del acceso de nuestros niños y niñas y también para crear una política donde se pueda hacer seguimiento para aquellos establecimientos que no tienen dentro de su proceso de formación la inclusión, que podamos

hacer un seguimiento para acompañarlos, para que incluyan dentro de su proceso educativo la inclusión y obviamente cerrar toda brecha o barrera física o de actitud frente a la inclusión de sus niños y niñas en el proceso educativo. Entonces, felicitar a la Senadora y cuente con mi apoyo.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta, en este proyecto de ley estamos...

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Ya podemos proceder a votar el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición final. “En virtud de las consideraciones expuestas, rindo ponencia positiva al **Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones – ley de educación inclusiva, libre de límites y barreras,** y solicito respetuosamente a la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, dar primer debate al proyecto de ley incluido su pliego de modificaciones. Atentamente la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo”. Señora Presidenta, haremos votación nominal como usted ha dado la autorización.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	12
		TOTAL VOTOS	12

Doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final, señor Presidente, de este importante informe de ponencia. Señor Presidente, la honorable Senadora Soledad Tamayo ha presentado dos proposiciones a su informe de ponencia; una modificando el artículo 5° del proyecto ley en mención, donde agrega en el artículo “en el marco de sus competencias”; y otra proposición, señor Presidente, eliminando la totalidad del artículo 16 de este proyecto de ley en mención, que habla del acceso a internet. Esas dos proposiciones que ella misma ha conciliado dentro de su informe de ponencia, señor Presidente, de manera respetuosa le solicita

ella a la Comisión omitir la lectura al articulado, votar su articulado en bloque con las modificaciones presentadas en esas dos proposiciones que harán parte del cuerpo de este expediente, el título del proyecto, *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones – ley de educación inclusiva, libre de límites y barreras*” y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate, señor Presidente, y si lo autorizan votarán de manera nominal este proyecto, señor Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	12
		TOTAL VOTOS	12

Señor Presidente, señora Vicepresidenta, doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobado el Proyecto de Ley número 333 de 2024 con las proposiciones y todo lo que fue presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo, ponente de este importante proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, señor Secretario. Siguiendo punto en el orden del día, con las felicitaciones para la doctora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, *por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – ley atención humana al cliente*”, publicado en *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025. Aprovechando el frío que está haciendo en Bogotá, se imaginará de quién es el proyecto de ley, señor Presidente, Julio Alberto Elías Vidal, autor y ponente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Este proyecto de ley humano, para que lo sustente nuestro Senador humano, el Senador Julio Elías Vidal. Tiene el uso de la palabra Senador Julio.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Secretario, señor Presidente usted siempre pendiente de los proyectos míos. Este proyecto de ley, señor Presidente, yo

creo que representa a muchos colombianos o nos representa a muchos colombianos que nos hemos sentido burlados muchas veces por la atención al cliente en muchas de las empresas de este país, tanto públicas como privadas; empresas que por más que estemos de acuerdo en la Comisión Sexta con el uso de la tecnología, hoy en día con la inteligencia artificial, con bots, con chatbots, con muchas de las tecnologías que se usan para atención al usuario, no creo que deban perder ni alejar la atención humana al usuario, máxime cuando hay personas que no saben usar este tipo de tecnología, como son personas discapacitadas, tercera edad, ancianitos que no saben qué es lo que le dicen muchas veces estas contestadoras automáticas o chatbots o nada de eso. Entonces, este proyecto de ley lo que propone son varias cosas: uno, protección de poblaciones vulnerables y garantía de acceso universal.

Esta iniciativa creo que es fundamental para proteger a sectores vulnerables como ya lo decía, adultos mayores, personas con discapacidad, habitantes con difícil acceso o limitado a tecnología, para quienes la atención exclusivamente automatizada constituye una barrera infranqueable en el acceso a los servicios esenciales y garantiza que el avance tecnológico no se traduzca en exclusión social ni en deshumanización del servicio público y privado. Segundo, es una respuesta a la insatisfacción ciudadana con muchos de estos sistemas automatizados que, pese a que mejoran los tiempos de reacción de muchas empresas, estos sistemas están perdiendo esa humanización y tanto así que están generando el desacuerdo de muchos usuarios en el país. Muchos estudios realizados, por ejemplo, por la Universidad Politécnica Salesiana revelan que en Colombia apenas el 4.8% de los usuarios prefiere herramientas automatizadas como chatbots, mientras que el 74% opta por una atención telefónica o presencial.

Además, solo el 10.8% de los usuarios se manifiesta completamente satisfechos con los servicios actuales de atención al cliente. Ustedes no sé si se han sentido eso que cuando ustedes llaman a una empresa, por poner un ejemplo, no quiero mencionar empresas puntuales, pero empresas de telecomunicaciones o empresas de aviación, por ejemplo, y que le tiran uno la pelotica de un lado para otro, marque uno si quiere esto, marque dos si quiere aquello, marque cuatro y vuelve y lo regresan, regrese al menú anterior, marque uno y nunca le resuelven a uno el problema que quiere uno resolver. Eso se vuelve fastidioso para una persona, incluso de la edad de nosotros, ahora imaginemos qué pasa con una persona de la tercera edad que no sepa usar un sistema de estos. El 81.6% reporta que sus problemas fueron resueltos solo parcialmente, evidenciando la necesidad urgente de esta regulación. Tercero, presenta un equilibrio entre innovación tecnológica y una protección a los derechos del consumidor, o sea, con este proyecto no estamos diciendo que dejemos de usar las herramientas tecnológicas, que obviemos los avances que se vienen dando en

materia tecnológica como la IA, etc., no, sino que no abandonemos el trato humano hacia las personas.

Entonces, la ley no prohíbe ni limita el uso de tecnologías en atención al cliente, sino que establece un marco que permita que estas herramientas sean complementarias y no sustitutivas en la atención humana y esto creo que protege derechos fundamentales como el derecho de petición, el acceso a la información consagrados en los artículos 23 y 74 de la Constitución, mientras permite que las empresas mantengan sus eficiencias operativas a través de la automatización. O sea, son cosas que van de la mano. Entonces, el proyecto lo que quiere hacer es ofrecer una opción, o sea, que las empresas ofrezcan obligatoriamente la opción a los usuarios de que los atienda un humano, de que un humano resuelva su inquietud, de que un humano resuelva su problema o de que un humano le dé la atención que no le ha podido dar el sistema automatizado. Hay empresas que lo hacen de manera voluntaria hoy en día, eso no se puede negar, pero el proyecto de ley lo que quiere es que todas lo hagan, que ofrezcan la opción de que los atienda un humano.

Entonces, señor Presidente, quiero además complementar, señora Presidenta, esta intervención de la ponencia diciéndole que hay seis proposiciones para este proyecto, de las cuales dos son de mi autoría, corrigiendo unos errores, uno de técnica legislativa y otro con unas recomendaciones de la CRC que nos hicieron y las estamos agregando al proyecto; tres proposiciones de la Senadora Soledad Tamayo que están avaladas, una específica que se entiende por atención humana, otra prioriza la atención humana a población con discapacidad y otra específica sanciones por el incumplimiento de la ley. Y una de la Senadora Sandra Ramírez que específica que la atención siempre tiene que ser en lenguaje comprensible. Esas seis proposiciones están avaladas obviamente, señora Presidenta, y le pido a la Comisión que nos acompañe en el avance de esta iniciativa. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Julio Elías. Está abierta la discusión del Proyecto de Ley 396 de Senado, la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente, Ley Atención Humana. ¿Algún Senador quiere intervenir? La Senadora Soledad Tamayo tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señora Presidenta. Pues también manifestarme con relación a este proyecto de ley del Senador Julio Elías y, pues creo que responde a una realidad que viven millones de colombianos cada día e intentar resolver un problema con una empresa o una entidad pública y quedar atrapados en un laberinto de opciones automatizadas que no escuchan, que no entienden y, sobre todo, que no resuelven los problemas, esta es una buena iniciativa traída por el Senador a la Comisión. Pues no se trata,

como lo ha dicho él, de rechazar la tecnología ni de frenar la innovación, pues se trata ante todo es de ponerla al servicio de las personas, no por encima de ellas porque, pues una sociedad que verdaderamente moderna no es la que automatiza todo, sino que la humaniza esos servicios que se prestan y especialmente para aquellos que lo necesitan, sobre todo para personas como los adultos mayores, las personas con discapacidad, los ciudadanos de las zonas rurales o con bajo acceso digital. Por eso, este es un proyecto equilibrado que no prohíbe los sistemas automáticos, pero sí garantiza que lo mínimo, el derecho a hablar con una persona natural cuando se requiera, pues lo pueda tener. Y, por eso, Senador Julio Elías, creo que esta es una iniciativa que no es un lujo, sino es dignidad y respeto y sobre todo empatía con los usuarios que acuden para la prestación del servicio. Usted ya lo ha dicho, hemos presentado tres proposiciones que ya están avaladas y, por eso, pues hacen ya parte de esta iniciativa y es un artículo nuevo y unas modificaciones al artículo 4° y al artículo 5°. Entonces, señora Presidenta, con mi voto positivo vamos a acompañar este proyecto.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senadora Soledad. Sigue abierta la discusión. ¿Algún Senador o Senadora desea intervenir?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senadora, en este momento en la plataforma no hay ningún honorable Senador de la Comisión Sexta solicitando el uso de la palabra. Si usted así lo permite, para leer la proposición con que termina este informe de ponencia, si usted autoriza.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas: Gracias:

“En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República dar primer debate al informe de ponencia positiva al **Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – ley atención humana al cliente**. Presentado por el Senador Julio Alberto Elías Vidal. Señora Presidenta, procederemos a solicitar a viva voz y nominal la votación.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí

Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	11
		TOTAL VOTOS	11

Si algún honorable Senador de los que no ha podido contestar el llamado tiene algún problema en la plataforma, puede directamente escribirme al WhatsApp. En este momento, señor Presidente, para cerrar la votación hay once (11) votos por el Sí y se cerrará, si su autorización, para once (11) votos por la aprobación de la proposición final, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí señor Secretario, cierre la votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, once (11) votos se certifican por la proposición final. Señora Presidenta, damos a entender que en este momento hay seis proposiciones presentadas en el informe de ponencia presentado por el honorable Senador Julio Elías. El Senador Julio Elías presenta un artículo nuevo y una proposición de modificación para el cuerpo de su ponencia.

“Artículo Nuevo. Para el caso de los servicios de telecomunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones regulará en un término de 18 meses, posterior a la expedición de la presente ley, las condiciones en las que se configurará el derecho de los usuarios a recibir atención humana directa y personalizada en los medios de atención al cliente, para lo cual deberá tener en cuenta, entre otros, los cambios en los modelos de atención y el comportamiento de los usuarios, así como los resultados reportados del indicador de satisfacción al usuario”.

Y una proposición de modificación al artículo 5° y es “Adiciónese el numeral 11 al artículo 7° de la Ley 1437 del 2011, el cual quedará así: entre paréntesis tres puntitos, siendo así, ¿cierto, Senador?

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

No, es lo subrayado, señor Secretario, lo que se agrega, lo que está subrayado...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

¿Al artículo 7°?, perfecto Senador, queda aquí como parte del cuerpo de la ponencia. Y, la Senadora Soledad Tamayo ha pedido tres proposiciones concertadas.

El artículo nuevo: “Atención humana directa y personalizada. Se entiende como aquella que es prestada por una persona natural en tiempo real, con capacidad de respuesta sin mediar exclusivamente sistemas automatizados”. Soledad Tamayo.

Otra proposición. Modifíquese el artículo cuarto el que quedará así: Se incluye “El incumplimiento esta obligación podrá dar lugar a sanciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio

conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011”.

Y, modifíquese el artículo 5°. Adiciónese el numeral 11, el cual quedará así. “La atención humana deberá contemplar mecanismos accesibles, especialmente para poblaciones con discapacidad y adultos mayores”.

Esas son las tres y falta una última proposición de la Senadora Sandra Ramírez que fue avalada. “Artículo Nuevo. Mejoras en la comprensión y efectividad de los sistemas de atención automatizados. Las empresas deberán garantizar que sus sistemas automatizados de atención al cliente sean claros, comprensibles y funcionales para los usuarios, evitando el uso del lenguaje técnico complejo ofreciendo opciones de menú fácilmente identificables y permitiendo resolver consultas o solicitudes básicas de forma satisfactoria. La Superintendencia de Industria y Comercio establecerá alineamientos específicos para evaluar y calificar la efectividad y facilidad del uso de estos sistemas basados en indicadores como la tasa de resolución de solicitudes en el primer contacto, la claridad de las opciones presentas y la reducción de tiempos de espera”. Sandra Ramírez.

Se dieron lectura, señora Presidente y señor Presidente, a las seis proposiciones que hacen parte y que fueron avaladas del cuerpo de este proyecto de ley. Proyecto de Ley, señor Presidente, el 396 de 2025. Señora Presidenta, el honorable Senador ponente ha solicitado de manera respetuosa la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con las seis proposiciones que fueron avaladas y modificadas e incluidas, el título del proyecto, *por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – ley atención humana al cliente*” y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate, señora Presidenta, si usted así lo autoriza.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Haga votación nominal, Secretario, llame a lista.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Secretario ¿me permite por favor votar que me voy a quedar sin señal?

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí. Señor Secretario, dé el inicio a la votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí

Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	11
		TOTAL VOTOS	11

Once (11) votos por el Sí, ha sido aprobado el Proyecto de Ley 396 de 2025, de autoría y ponencia del Senador Julio Alberto Elías Vidal, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señor Secretario. Felicitaciones al honorable Senador Julio Elías Vidal, el Senador humano. Señor Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, hay una solicitud de un informe que no ha llegado para el Proyecto de Ley número 151 de 2024 y ha solicitado que se remita para una próxima Comisión, como usted ha autorizado. El siguiente Proyecto de ley, señor Presidente, sería el Proyecto de Ley 095 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones*. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1859 de 2024. Autor Fabián Díaz Plata, ponente la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Regálenme un minutico, por favor, porque es que como estaba...

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Mientras la Senadora Sandra se prepara, entonces algunos anuncios.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Ya Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Permítame Senadora Sandra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Tranquilo.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Solamente para transmitir una información y pedirle la mayor colaboración a cada uno de ustedes y poder cumplir los objetivos que tenemos propuestos desde la mesa directiva y, por supuesto, cada uno de ustedes. La idea es que hoy aprobemos por lo menos un proyecto más y que nos volvamos a convocar para mañana muy puntuales y poder aprobar en

un espacio de no más de dos o tres horas máximo, unos cinco o seis proyectos de ley más para cubrir, digamos, que los compromisos que entre martes y miércoles de esta semana no pudimos cumplir teniendo en cuenta que la Comisión no sesionó ni martes ni miércoles. Entonces, señor Secretario, una vez termine la Senadora Sandra Jaimes, le pido el favor de hacer los anuncios respectivos de todos los proyectos de ley y levantaríamos la Sesión y convocaríamos mañana a las 8 a. m., para sesionar durante un espacio aproximadamente de 2 horas y poder aprobar no menos de cinco proyectos de ley. Entonces tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Señor Presidente muchas gracias y gracias también por esas consideraciones. Bueno, Proyecto de Ley, *por medio del cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones*. Este proyecto de ley es muy sencillo, que consta de cuatro artículos; el primero de ellos, lo que busca es la modificación de la Ley 1829 de 2017 y con esta ley se conmemora el bicentenario de algunos de los próceres de la independencia fallecidos en 1816 hasta 1819 y se dictan varias disposiciones, para celebrar sus aportes a la República de Colombia. De tal suerte que el objetivo de incluir dentro de los municipios reconocidos por esta Ley al Municipio de Pinchote, aquí lo importante es que se incluya al municipio de Pinchote del departamento de Santander y dictar disposiciones de reconocimiento histórico y cultural.

El artículo número dos, es autorizar al Gobierno nacional para financiar todo el tema de la restauración de las calles empedradas del área urbana del municipio de Pinchote, departamento de Santander, el mantenimiento y dotación de la biblioteca pública Municipal José Antonio Villamil en el municipio de Pinchote y las labores de preservación y mantenimiento de la casa natal de Antonia Santos en el municipio de Pinchote, departamento de Santander.

Viene ya también el artículo 3°, que es facultar al municipio de Pinchote dentro de su autonomía para solicitar la declaratoria como de bien de interés cultural del ámbito nacional la casa natal de Antonia Santos Plata, ubicada en el municipio de Pinchote.

Por tanto, apreciados Senadores, Pinchote, pues quiero contarles que la justificación de este proyecto radica en que Pinchote fue creado el 11 de abril de 1782 por don Antonio José Villamil con el nombre de San Antonio de Padua de Pinchote. Y Pinchote ostentó el gran honor de ser la patria chica de nuestra heroína Antonia Santos Plata, quien auspiciará en esa región, se auspició en esta región de la revolución de los comuneros; y, por su lado, la Ley 1829 de 2017 parte de esa exaltación a municipios donde se desarrollaron importantes episodios de la gesta libertadora y a los próceres nacidos allí desde 1816 hasta 1819.

En tal sentido, mediante esta ley se apoyan, pues obras de interés público en los municipios de Guaduas en Cundinamarca, Socorro en Santander y Popayán en Cauca, habiendo quedado por fuera el Municipio de Pinchote en el departamento de Santander como cuna de Antonia Santos.

Y, finalmente, es importante destacar, apreciados y honorables Senadores, que en Pinchote se encuentra la casa natal de Antonia Santos considerada como una de las reliquias mejor conservadas de la época colonial en el municipio y ostenta el título de ser la casa de nacimiento de esta gran heroína de la independencia y único centro cultural. En tal sentido, este proyecto de ley también refleja el importante aporte de las mujeres a la campaña libertadora.

De conformidad con lo anterior, pues dejo rendida la presente ponencia e invito a los honorables Senadores, a mis compañeros y compañeras de la Comisión Sexta para acompañar este importante proyecto de ley que reivindica el trascendental aporte en la gesta libertadora realizada por el departamento de Santander y su proceres. Muchas gracias

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted, Senadora Sandra Jaimes, muchísimas gracias por esta importante ponencia. Está abierto el espacio de discusión para que los Senadores intervengan, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señor Secretario, de manera nominal, por favor, sírvase someter a votación el informe final con el que termina esta ponencia, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Sí señor Presidente, la Senadora Sandra Jaimes ha radicado su proposición final: “Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva y propongo a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones*”, sin modificaciones al texto originalmente radicado. Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Senadora de la República”.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	12
		TOTAL VOTOS	12

Doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. Señor Presidente, le solicito respetuosamente a la honorable Senadora Sandra, si ella tiene alguna proposición que se le haya sido

registrado porque en la Secretaría General no radica ninguna proposición para este importante Proyecto de Ley 95 de 2024.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A través de la Cámara la Senadora Sandra nos está informando, señor Secretario, que no. Por favor certifique con su voz, Senadora Sandra, para evitar aquí situaciones difíciles más adelante. Senadora Sandra nos puede informar si...

La honorable Senador Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

No, no hay proposiciones, no señor Presidente, no hay ninguna.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Señor Presidente, de manera respetuosa la honorable Senadora Sandra ha solicitado a la Comisión la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones* y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Señor Presidente, procederé a hacer el llamado para la votación nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	12
		TOTAL VOTOS	12

Doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobado el Proyecto de Ley de la honorable Senadora Sandra Jaimes 95 de 2024, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Senadora Sandra Jaimes felicitaciones. Vamos a hacer tres, dos anuncios más importantes antes de levantar la Sesión. Primero, recordarles a los ponentes del proyecto de ley de inteligencia artificial que tenemos una reunión también de manera virtual hoy a las 2 de la tarde, les pido por favor que nos conectemos para que entre todos tomemos las mejores decisiones con respecto a este proyecto de ley que es un proyecto de ley de país y que, por su radicación hace aproximadamente unas dos semanas, debe sí o sí surtir antes del 20 de junio un primer debate, por lo menos en nuestra Comisión. Entonces nos vemos 2 de la tarde en una comunicación virtual. Si alguno no se pudiera conectar, yo le rogaría que vía interna planteemos la posibilidad de una nueva hora, pero debemos estar todos o en su defecto delegar a alguien que los pueda representar. Lo segundo, perdón...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Pido la palabra.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Doctor Guido Echeverri, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Qué pena lo molesto, Presidente, es que yo a esa hora estoy asistiendo a un panel sobre reforma laboral y no puedo conectarme a las dos. Entonces, yo voy a pedirle a alguien de mi Unidad Legislativa que se conecte para informarme de lo que ocurra en esa reunión.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senador. Adelante, Senador.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

De igual manera, también a las 2 de la tarde yo estoy en una cita médica, entonces voy a delegar a la coordinadora de la UTL para que asista. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Senador.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Señor Presidente, yo de igual manera a esa hora también tengo un compromiso, le agradezco yo también algún miembro de mi UTL para que se conecte también.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

En igual sentido, Presidente, en igual sentido, un compromiso adquirido.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Con mucho gusto.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Presidente, le propongo que haga la reunión en otra ocasión.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente hágala en la mañana y la Comisión la dejamos para otro día.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

No, no Secretario, desaprobada esa solicitud. Bueno, entonces por el interno nos ponemos de acuerdo. Entonces, acatando la sugerencia de la doctora Ana María, no realizamos la reunión hoy a las 2, pero internamente nos ponemos de acuerdo porque sí es importante que tengamos una hoja de ruta clara para que la apliquemos y la implementemos

a partir del próximo martes. Entonces internamente nos ponemos de acuerdo. Entonces, primer punto, no hay reunión hoy a las 2; segundo punto, para los ponentes de la Ley de Educación, la ley que reforma los artículos 86 y 87, también vamos a convocar a una reunión, el día martes se les va a informar oportunamente para que nos reunamos y también adelantemos acciones al respecto; y lo tercero, entonces mañana de verdad les quiero pedir este apoyo muy especial, conectémonos muy disciplinadamente a las 8 de la mañana para avanzar en por lo menos cinco proyectos de ley, por lo menos cinco proyectos de ley que podamos avanzar nos permiten ir cumpliendo el objetivo que tenemos como mesa directiva y como Comisión. Entonces, si ningún Senador va a hacer uso de la palabra...

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

No Presidente, yo...gracias. Como dijo que nos vamos a comunicar por el interno, es correcto, yo exactamente, bueno, ya quedó que hoy no nos vamos a reunir, pero, por supuesto que lo acompaño en la necesidad de que tengamos que reunirnos pronto para establecer todo el tema de la ponencia y establecer si de pronto es necesario hacer una audiencia, creo que hay que escuchar también a todos los actores diferentes, a los académicos, a otros actores. Me parece que es importante hacer por lo menos una audiencia y hacer una ponencia que realmente reúna todas estas propuestas del Gobierno, pero también que podamos recoger en la audiencia. Y, Presidente, mañana a las ocho Comisión y hasta qué horas para uno estar programado, yo salgo a provincia, pero me voy a conectar, por supuesto, voy a estar en la Comisión, pero quería como saber hasta qué horas vamos a estar.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Listo Senadora. Entonces yo le propongo que sesionemos mañana 2 horas, desde el momento que iniciemos, que tengamos el quórum decisorio y hasta por 2 horas, con dos solicitudes muy respetuosas: primero, que nos conectemos puntual, disciplinadamente y segundo, que rindamos informes de ponencia muy concretos, sin perder la rigurosidad para que por lo menos cumplamos el objetivo de cinco proyectos de ley mañana ¿perfecto? Y, un último anuncio, Senadores y Senadoras, recordar que en la próxima semana está la audiencia pública de la Ley Ferroviaria en el majestuoso municipio de La Dorada - Caldas, donde vamos a estar con el Ministerio de Transporte en cumplimiento de la primera audiencia, vamos a estar en La Dorada Caldas el próximo jueves, creo que es 4 de junio en la Dorada Caldas, entonces para que quienes decidan acompañar esta audiencia se organicen y con tiempo. Señor Secretario agotado...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente es jueves 5 y también en esa fecha, señor Presidente...

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Está la invitación a ASOBANCARIA Cartagena...

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Sí, hay que organizar agendas, hay que organizar agendas, pero ese día estar en La Dorada es muy importante, tenemos un compromiso con este país de entregarle una ley que reforme y que actualice nuestro sistema ferroviario y, por supuesto, hay que ir a escuchar al sistema bancario de nuestro país, creo que estamos obligados a organizar muy bien nuestras agendas.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, yo lo reemplazo en Asobancaria y ustedes con el Gobierno se van para La Dorada.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Yo también Presidente, si usted me da permiso, yo me voy para la ASOBANCARIA, deme permiso.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senador Quintero y doctor Laverde están aquí dejando claro cuál es su perfil capitalista...

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Sí, nunca socialista...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay que cuidar los ahorros, Presidente, los ahorros de la gente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muy bien, entonces, perdón, Senador Guido tiene usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Muy amable doctor Pedro. No, sería muy importante, digamos, agendar bien estos temas porque es tan importante lo de ASOBANCARIA como lo de la audiencia pública en La Dorada; yo también voy a estar en ASOBANCARIA, tengo un compromiso de ir, entonces, y obviamente me **** eso de estar ahí en La Dorada que es un Municipio de Caldas, al que yo aprecio con especial significación, lastimosamente, pues hay ese corte de agendas que no permite que asumamos la responsabilidad de estar como quisiéramos en ese evento, ojalá eso se aplazara también. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senador Guido. Sí, todos queremos estar también en ASOBANCARIA. Bueno, déjenme, permítanme ver cómo podemos revisar el tema, pero, por supuesto, para todos es importante que

estar tanto en La Dorada como en Cartagena. Tiene el uso de la palabra el Senador Julio Elías Vidal que levantó la mano y se prepara la Senadora Soledad Tamayo.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Presidente en igual sentido del Senador Guido, tengo un compromiso de asistir a ASOBANCARIA y tengo un compromiso con el señor Secretario de la Comisión de asistir a La Dorada, así que nos pone entre la espada y la pared con la fecha, por qué no estudiamos la posibilidad de aplazarlo así sea una semana o no sé cómo, pero estudiemos la posibilidad porque la verdad es que sí queremos estar en las dos partes y lastimosamente no tenemos el don de la ubicuidad.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Así es Senador, usted tiene toda la razón, no tenemos ese don, entonces no, quedo comprometido a hablar con la señora Ministra y revisar la fecha del jueves 5 en La Dorada, todos queremos estar en La Dorada, La Dorada nos espera. Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

No, gracias Presidente. No sé la disponibilidad del lunes en 8 días de la señora Ministra porque sería también cercano a la fecha que en principio se había establecido que era el cinco, porque pues ya habíamos adelantado también las tareas o las gestiones para poder estar en ASOBANCARIA y, pues quisiera también decir que nos interesa muchísimo estar allí en La Dorada, Caldas. Entonces, señor Presidente, usted tiene ahí un compromiso mayor con los miembros de esta Comisión y también con el Gobierno en la medida de poder reprogramar o de establecer otra fecha diferente de este día 5. Gracias Presidente.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, el Congreso de la República es un órgano político y ahora de pronto con un poco más de seriedad quisiera emitir mi concepto frente a lo que ustedes están diciendo porque quiero que quede muy claro de que yo no estaré en la audiencia pública de la Dorada, sea cuando sea el día que la programen porque no me voy a prestar para otro show mediático del Presidente de la República de este Gobierno. Entonces, por mí no se preocupe, el día que deba hacer esa audiencia pública, que como usted también lo sabe, pues la audiencia no es una

obligación de nosotros como Comisión Sexta la asistencia. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senador Quintero. Bueno, entonces en conclusión hay una solicitud mayoritaria de los Senadores y Senadoras en el sentido de que se aplase lo de La Dorada para poder asistir al evento de ASOBANCARIA en Cartagena y reprogramar para la semana siguiente, en la medida de las posibilidades, esta audiencia pública que, digamos, que es parte del compromiso de nuestra Comisión para que este proyecto de ley siga avanzando. Entonces, nos quedamos con esa información, yo voy a comunicarme con la señora Ministra para ver como armonizamos agenda y podamos continuar adelante en esto. Entonces, señor Secretario, agotado el orden del día...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Voy a hacer anuncios, Presidente, si usted me lo autoriza.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Por favor, señor Secretario, con una solicitud y yo sé que usted lo tiene súper presente. De todos los proyectos de ley, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor, nunca había existido un Presidente tan riguroso. Pasamos al punto de anuncios de proyectos de ley, señor Presidente.

1. **Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado**, por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones. Autor, Miguel Uribe; Ponente, Esteban Quintero.
2. **Proyecto de Ley número 203 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la seguridad vial del motociclista como política de estado, se incentiva el buen comportamiento y los buenos hábitos de conducción en la vía y se dictan otras disposiciones. Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara.
3. **Proyecto de Ley número 99 de 2024 senado**, por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas y se dictan otras disposiciones. Fabián Díaz, Álex Flórez.
4. **Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado**, por medio de la cual se moderniza y desarrolla el sistema ferroviario nacional y se dictan otras disposiciones. Carlos Eduardo Guevara.
5. **Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para incentivar el turismo en la ciudad de Bogotá, se promueve el arte urbano y se instituye el festival Bogotá: galería a cielo abierto y se dictan otras disposiciones”, Pedro Hernando Flórez.
6. **Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones, Soledad Tamayo.
7. **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado**, por medio del cual se declara a “busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de pueblo bello, departamento del cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones, Carlos Andrés Trujillo.
8. **Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea y regula el “cemento para el desarrollo, Julio Alberto Elías.
- 9...
10. **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen lineamientos para el entrenamiento de modelos o sistemas de inteligencia artificial (ia) y se define la gestión colectiva obligatoria de algunas formas de uso de obras protegidas por derecho de autor y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.
11. **Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones –saber II sin barreras, Sandra Yaneth.
12. **Proyecto de Ley número 327 de 2024 Senado**, por la cual se reconoce y regula el alumbrado público como un servicio público esencial, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.
13. **Proyecto de Ley número 199 o 191 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adiciona a la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para hacer de la formación integral del educando el eje central de la educación – ley no hagas al otro lo que no quieres que hagan contigo, Sandra Ramírez Lobo Silva.

14. **Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de permanencia en los servicios de comunicaciones fijas, Julio Alberto Elías.
15. **Proyecto de Ley número 344 de 2025 Senado, 093 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se amplía el término de la vigencia de las licencias de conducción para vehículos de servicio de transporte público y se incentiva el buen comportamiento en seguridad vial, Esteban Quintero.
16. **Proyecto de Ley número 379 de 2025 Senado**, por el cual se prohíbe establecer sobretasas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones”, Alex Flórez.
17. **Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado**, por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones”, Pedro Hernando Flórez.
18. **Proyecto de Ley número 310 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la obligatoriedad de la educación física para niños, niñas y adolescentes y otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.
19. **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se declara la gran parada regional de palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.
20. **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado**, por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.
21. **Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado**, por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones, Carlos Eduardo Guevara.
22. **Proyecto de Ley número 84 de 2024 Senado**, por la cual se establece la estrategia rutas de transporte sociales y turísticas, Carlos Eduardo Guevara.
23. **Proyecto de Ley número 363 de 2024 Senado, 383 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce a la universidad tecnológica del chocó como una institución de educación superior pública interétnica, intercultural y biodiversa; y se destinan recursos adicionales del presupuesto general de la Nación para fortalecer los programas académicos, la docencia, investigación, extensión y el bienestar universitario, Guido Echeverri.
24. **Proyecto de Ley número 330 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el desarrollo de clústeres educativos para la innovación, creación y resiliencia urbana, Pedro Hernando Flórez.
25. **Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.
26. **Proyecto de Ley número 437 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías i y ii y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.
27. **Proyecto de Ley número 455 de 2025 Senado, 203 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes (rismna) desde las instituciones de educación preescolar, básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones, Robert Daza.
28. **Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado**, por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 – código nacional de tránsito, y se dictan otras disposiciones. Alex Flórez.
29. **Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta el uso de celulares en los establecimientos educativos de los niveles de preescolar, básica y media. Esteban Quintero.
30. **Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.
31. **Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Carlos Andrés Trujillo.
32. **Proyecto de Ley número 111 de 2024 Senado**, “por medio de la cual se declara patrimonio cultural y material de la Nación la mina de sal del municipio de Nemocón y se dictan otras disposiciones, Guido Echeverri Piedrahita.

Señor Presidente, siguiendo sus instrucciones se han dado anuncios a todos los proyectos de ley en mención.

Siendo las doce y diez minutos de la tarde (12:10 p. m.) el señor Presidente, levanta la sesión y la convoca para el día siguiente, a las 8:00 a. m.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 51-25, de la sesión del día 29 de mayo de 2025, que consta de 40 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 52 DE 2025

(mayo 30)

Tercera Legislatura – 2024- 2025

El día treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho y nueve minutos de la mañana (8:09 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras

Da inicio a la sesión, y ordena al Secretario efectuar el primer llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Quintero Cardona Esteban

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés.

Señor Presidente, en este momento han contestado el primer llamado a lista, seis (6) honorables senadores. Si usted lo permite, señor Presidente, con los seis honorables senadores, mientras se completa el quórum, podemos ir dándole lectura al orden del día, si Usted así lo determina.

Con excusa deja de asistir a la sesión la honorable Senadora Jaimes Cruz Sandra Yaneth

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión mixta del día viernes 30 de Mayo, a las 8:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 260 de 2024 senado, por medio del cual se reglamenta el uso de celulares en los establecimientos educativos de los niveles de preescolar, básica y media".** Publicada en la *Gaceta del congreso* número 143 de 2025.

Autor: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda – Nadia Blél Scaff.*

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

- Proyecto de Ley número 455 de 2025 Senado, número 203 de 2023 cámara, por medio del cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde las instituciones de educación preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones.** Publicada en la *Gaceta del congreso* número 830 de 2025.

Autor: honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas, Julio Elías Vidal, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Felipe Lemos Uribe y Otros.*

Ponente: honorable Senador Robert Daza.

- Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones.** Publicada en la *Gaceta del congreso* número 755 de 2025.

Autor: honorables Senadores *Julio Alberto Elías, Gustavo Adolfo Moreno y Otros.*

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

- Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado, por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones.** Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2025.

Autor: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo – Carlos Guevara* y Otros.

Ponente honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

- 5. Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.** Publicada en la **Gaceta del congreso** número 2028 de 2024.

Autor: honorables Senadores *Efraín Cepeda, Ana María Castañeda, Guido Echeverri, Soledad Tamayo, Pedro Flórez, Robert Daza, Carlos Trujillo* y Otros.

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Hemos dado lectura al orden del día, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces, como no tenemos aún el quórum decisorio, Doctor Duque, hagamos una comunicación por los chats respectivos, y esperemos unos cinco minutos mientras conformamos el quórum decisorio y podamos avanzar en el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Se declara un receso de cinco minutos. En este momento certifico la presencia de Daza Guevara Robert, Elías Vidal Julio, Flórez Porras Pedro Hernando, Quintero Cardona Esteban, Tamayo Tamayo Soledad, Trujillo González Carlos Andrés.

Respetuosamente le solicitamos a las unidades técnicas legislativas que, si tienen algún problema de conectividad, nos avisen a través de la Secretaría General, para facilitar el proceso de la participación en este importante ejercicio de la comisión constitucional. Entonces, cinco minutos, ha declarado el Presidente, receso.

RECESO

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, ha pasado un tiempo prudente, por favor, hagamos nuevamente llamado a lista y verificación del quórum respectivo.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Nuevamente, buenos días, comisión sexta constitucional permanente del senado de la república. Por instrucción del señor Presidente, haré verificación del quórum constitucional para desarrollar este y aprobar proyectos de ley en mención.

Llamado a lista. -

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Quintero Cardona Esteban

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés.

Señor Presidente, en este momento tengo quórum deliberatorio, tengo seis (6) honorables senadores en esta sesión constitucional. Este es el segundo llamado a lista que Usted ha instruido para desarrollar este debate.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, entonces hagamos los anuncios del caso, y si realizados los anuncios no tenemos quórum decisorio, procedamos a levantar la sesión del día de hoy.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente. También me han venido haciendo la consulta, Presidente, sobre la audiencia pública del código férreo, que se debe desarrollar en cabeza suya de cara al país, para todo lo que hoy exigen, y la mayoría de honorables senadores de manera respetuosa, Presidente, le han solicitado que Usted estudie la posibilidad, si Usted, a su sabio entender, para que ellos tienen participación en otro evento de carácter nacional, también descentralizado, en la ciudad de Cartagena, mirar, señor Presidente, si sus buenas gestiones nos ayuda a que la audiencia pública se desarrolle en otra fecha.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Totalmente de acuerdo, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente.

Proyecto de Ley número 260 de 2024, Esteban Quintero Cardona.

Proyecto de Ley número 455 de 2025, 203 de 2023 Cámara, Robert Daza.

Proyecto de Ley número 394 de 2025, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara

Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado, Pedro Flórez

Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, Esteban Quintero

Proyecto de Ley número 203 de 2024, Carlos Eduardo Guevara

Proyecto de Ley número 151 de 2024, Álex Flórez

Proyecto de Ley número 99 de 2024 Senado, Álex Flórez

Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara

Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado, Pedro Hernando Flórez

Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, Soledad Tamayo Tamayo

Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, Carlos Andrés Trujillo

Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 293 de 2024, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 252 de 2024, Carlos Andrés Trujillo

Proyecto de Ley número 106 de 2024, Sandra Yaneth Jaimes

Proyecto de Ley número 327 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 199 de 2024 Senado, Sandra Ramírez Lobo Silva

Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 375 de 2025, Pedro Hernando Flórez

Proyecto de Ley número 344 de 2024 Senado, 093 de 2023 Cámara, Esteban Quintero

Proyecto de Ley número 379 de 2025, Álex Flórez Hernández

Proyecto de Ley número 253 de 2024, Pedro Hernando Flórez

Proyecto de Ley número 310 de 2024 Senado, Pedro Flórez

Proyecto de Ley número 393 de 2025, 184 de 2024 cámara, Pedro Flórez

Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, Pedro Flórez

Proyecto de Ley número 84 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara

Proyecto de Ley número 111 de 2024 Senado, Guido Echeverri Piedrahíta

Proyecto de Ley número 363 de 2024 Senado, 283 de 2024 Cámara, Guido Echeverri

Proyecto de Ley número 330 de 2024 Senado, Pedro Flórez

Proyecto de Ley número 437 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías

Señor Presidente, desde la secretaría general certifico que han sido anunciados de manera constitucional, todos los proyectos de ley, para la próxima comisión constitucional que Usted así determine.

En la Secretaría General no reposan en este momento, ninguna proposición presentada para algún debate o algún ejercicio de control constitucional que nos compete a nosotros, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces, seguimos en quórum deliberatorio, ¿cierto?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La Secretaría General certifica, desde la plataforma y bajo la resolución expedida por el Presidente del senado, Efraín Cepeda, señor Presidente, que hay seis

(6) honorables senadores que han contestado el llamado a lista: Daza Guevara Robert, Elías Vidal Julio Alberto, Flórez Porras Pedro Hernando, Quintero Cardona Esteban, Tamayo Tamayo Soledad, Trujillo González Carlos Andrés. No hay quórum, señor Presidente, decisorio, para desarrollar esta comisión constitucional.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, honorable senador Esteban Quintero, tiene Usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muy buenos días para todos. Yo, con todo respeto, le solicitaría, aunque soy uno de los más perjudicados de que hoy se lleve la sesión, pero es que yo creo que muchos de nosotros tenemos compromisos ya adquiridos, y pues, seguir esperando, yo creo que sería perjudicial frente a la agenda que ya se había comprometido por parte de todos los congresistas, entonces, si no hay quórum, yo creería que, la sugerencia debe ser pues que se levante. Gracias, Presidente.

Siendo las ocho y treinta y seis minutos de la mañana ((:36 a. m.) el señor Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras, levanta la sesión e informa que se citará por secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

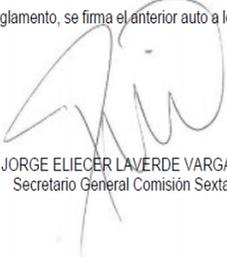
ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 52-25, de la sesión del día 30 de mayo de 2025, que consta de 5 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

CONTENIDO

Gaceta número 1565 - Jueves, 28 de agosto de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 51 de 2025	1
Acta número 52 de 2025	25